



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A las personas que tengan derechos legítimos sobre el Predio “**MATACABALLOS**” el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado “ROMA” de 720 hectáreas, ubicado en la Vereda Roma del municipio de El Carmen de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del **15 de diciembre de 2020, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00064-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN CONTENIDA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 062-5899.

PARTE DE UN PREDIO RURAL DENOMINADO "ROMA" CONSTANTE DE SETECIENTAS VEINTE (720) HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON PARTE DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN Y CON TERRENOS DE FRANCISCO LUNA; ORIENTE, CON PREDIO "FIDEO" DE JACOBO Y ERNESTO A. ATENCIO; SUR, CON PREDIO DE LUIS MARTÍNEZ, JOSÉ LEYVA, ANTONIO FERNÁNDEZ, HECTOR RICARDO Y HERMANOS MEDINA Y OCCIDENTE, EN TODA SU EXTENSIÓN CON LA ZONA DE EXCLUSIÓN. DE ESTE PREDIO SE HÁN HECHO VARIAS SEGREGACIONES

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIA DA	AREA CATASTRAL
MATACABALLOS	062-5899	13244000100 00000103070 00000000	19 ha + 2915 m ²	541 ha + 4499 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:



PUBLICACIÓN

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 17 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 16 en donde cambia a la dirección NorEste hasta llegar al punto 14 con el predio del señor Braulio Fernández con una longitud de 417,09 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada en dirección SurOeste hasta llegar al punto 15 en donde cambia a la dirección Este hasta llegar al punto 13 con el predio del señor Crucito Fernández con una longitud de 295,44 m. continuando desde este último punto en dirección SurOeste hasta llegar al punto 12 con el predio del señor Plinio Díaz Morelo con una longitud de 293,64 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 3199432, 3199431, 319943, 319944 y 319945 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 319947 con la Manga Pública con una longitud de 604,94 m.</i>

OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 319947 en línea quebrada que pasa por el punto 319997 en dirección NorEste hasta llegar al punto 17 con el predio del señor Manuel Montes Gualdrón con una longitud de 319,75 m.</i>
------------	--

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los seis (6) días de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARÍA